



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2026/27

Fecha: 03/02/2026

Nº Expediente: 2026/105

Asunto: ACTIVACIÓN PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL POR FUERTES LLUVIAS FEBRERO 2026

Referente a: DECRETO DE ACTIVACIÓN PREVENTIVA DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE ALMÁCHAR
(MÁLAGA) POR POSIBLES FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

DECRETO DE ACTIVACIÓN PREVENTIVA DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE ALMÁCHAR (MÁLAGA) POR POSIBLES FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Debido al aviso por lluvias indicado desde la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) por previsiones con avisos amarillos en la provincia de Málaga de este miércoles 3 de febrero de 2026.

Considerando los daños provocados por las intensas lluvias en el municipio de Almáchar.

Visto lo anterior en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 26.2 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de emergencias de Andalucía, por la presente

DECRETO:

PRIMERO. Activar el Plan de Emergencias Municipal de Almáchar y los mecanismos y procedimientos establecidos en el mismo, debido a la situación de riesgo.

Como máxima autoridad de protección civil en este municipio, esta Alcaldía asume la dirección de la emergencia, según dispone el artículo 26.2 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de emergencias de Andalucía, quedando facultado para solicitar el concurso de medios y recursos de otras Administraciones Públicas.

Los Tenientes de Alcalde podrán asumir la Dirección del Plan de Emergencia por ausencia o enfermedad del titular de la alcaldía, y en el orden correspondiente, de este modo también los máximos responsables del gobierno municipal, que figuran en el Catálogo de Medios del Anexo II del Plan de Emergencia, deben entenderse sustituidos por los actuales tenientes de alcalde responsables del equipo de gobierno municipal.

Este Plan de Emergencias se mantendrá activo hasta que se garantice la seguridad de los vecinos.

SEGUNDO. Dar cuenta de la activación del Plan de Emergencia Municipal de Almáchar a los organismos competentes, al Centro de Coordinación de Emergencias Regional (CECEM), a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y demás autoridades competentes, así como a todos los concejales de esta Corporación, empleados públicos municipales y para general conocimiento de todos los vecinos y ciudadanos que residan en Almáchar, para que tomen conciencia del posible peligro, rogando a la población realicen los mínimos desplazamientos durante esos días.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Hash: d4818e02b95976801c53b1e5dedf513ddd488737637ba7b338029ee0264cf5d51beab788213063dc596c8f3c236c4bd07b34b5c96b9e8e2c45b067e37a5883 | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 8a5d525610a564d632e240ab1b861bd84cc32d71dd018ab4ea169012bb9eud2acae83833339ee2689c46886c2be71e2178eca89849e5ea4dd748083bdfb40b351



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

03/02/2026 17:02:45 CET

CÓDIGO CSV

dc18f0a6ad7cabbf387156088a1afc9499ae8b79

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ROCIO GODOY JURADO (SECRETARIA-INTERVENTORA-TESORERA) (****286**)

03/02/2026 17:03:45 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

3da64cc4824c9e1c4c9c38ca226d7799c1ee6dc8

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3da64cc4824c9e1c4c9c38ca226d7799c1ee6dc8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: 8a5d525610a564d632e240ab1b861bda4cc32d71dd018ab4ea169012bb9edd2acae8383839ee2689c46886c2be71e2178eca89849e5ea4dd748083bdfb40b351

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2026_000000000000000000000000026059720

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 03/02/2026 17:03:33

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3da64cc4824c9e1c4c9c38ca226d7799c1ee6dc8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/politica_de_firma_AGE_2012_Anexo_1.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf